1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Nombre del Proyecto o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	**"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHA SINTETICA BARRIO TURIN, CANCHA MICRO FUTBOL TURIN, CANCHA MICRO FUTBOL MEDIA TORTA, CANCHA SISTETICA LAS GARZAS, CANCHA CAPOTA LAS GARZAS, CANCHA MICRO FUTBOL SANTA ANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS"**	
Código BPIM ó BPIN	**202500000049386**	
2. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD.		
Fecha de Elaboración del Estudio Previo (DD/MM/AAAA)	**11 DE MARZO DE 2026**	
Nombre del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo	**VALENTINA MARTINEZ DUQUE**	
Cargo del Funcionario que Diligencia el Estudio Previo	**Secretaria de Recreación y Deportes**	
Dependencia Solicitante	**SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES**	
Tipo de Contrato	Invitación publica mínima cuantía	**OTRO:**
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	El Municipio de Villamaría, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal. Así mismo corresponde al Municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, para lo cual debe garantizar el funcionamiento de instituciones de la función pública y la celebración de los contratos establecidos en la ley para cumplir con los fines estatales. Actualmente el Municipio de Villamaría cuenta con una población deportiva en expansión, ya que la práctica del deporte hace parte fundamental del desarrollo y transformación social. El fútbol es el deporte más popular del mundo, existe una tendencia que hace este deporte sea el más practicado e importante en cualquier región, por ello actualmente en el Municipio contamos con varios escenarios deportivos, que permiten el desarrollo de esta actividad física en espacios acordes y en cumplimiento de las adecuaciones técnicas necesarias. En este sentido, dado el crecimiento y la importancia de la actividad deportiva en el Municipio, se requiere de acciones y obras por parte de la administración municipal, con el fin de mejorar, restaurar y mantener los espacios deportivos destinados para	

dicha actividad, entre los que resaltan en el municipio y se proponen como lugares de mayor alcance para esta población y que requieren estas acciones se encuentran:

- Cancha sintética Turín
- Cancha Pavimentada Turín
- Cancha Micro Futbol Media Torta
- Cancha sintética Las Garzas
- Cancha pavimentada capota Las Garzas
- Cancha pavimentada Santa Ana

Estos escenarios descritos con antelación, denotan grandes falencias en infraestructura y mantenimiento en su gran mayoría, lo cual generan a gran medida desuso y abandono, generando en los sectores aledaños inseguridad y poca practica de la actividad física para lo cual fue objeto su construcción, entre las acciones requeridas para el mejoramiento e impacto en la comunidad en obras en estos escenarios se encuentra la necesidad de implementar acciones de reposición de luces, aplicación de pintura, grama sintética parcial, labores de rocería y limpieza del entorno, acomodación de mallas en hilo para garantizar el uso y funcionamiento por parte de la comunidad en su total esplendor.

Evidentemente será de gran impacto para la comunidad el mejoramiento de estos escenarios deportivos, ya que muchas personas se benefician de este, ayuda a todas las personas a aprovechar de buena manera el tiempo libre, agregando que clubes y equipos del municipio las utilizan de manera muy permanente, a su vez se encuentran ubicadas y rodeadas de barrios muy populares donde existe una gran cantidad de población infantil que disfruta de esta infraestructura.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de maximizar la vida útil de la infraestructura física de los escenarios mencionados, se ha reconocido la necesidad de intervenir en el mantenimiento de estos escenarios deportivos ya que por sus características presentan fallas o deterioros que requieren intervención inmediata; han tenido ausencia de mantenimiento en los últimos años y presentan riesgo para la integridad de las personas que hacen uso de ellas.

Por estas razones, desde la **SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES** se llevó a cabo una revisión exhaustiva y diagnóstico detallado de los escenarios deportivos a intervenir. Este proceso tuvo como objetivo identificar las condiciones actuales y las especificaciones técnicas necesarias para las actividades a realizar, asegurando que las intervenciones respondan de manera efectiva a las necesidades específicas de cada espacio.

Una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se pudo establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato, y se lleve a cabo el proyecto **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHA SINTETICA BARRIO TURIN, CANCHA MICRO FUTBOL TURIN, CANCHA MICRO FUTBOL MEDIA TORTA, CANCHA SISTETICA LAS GARZAS, CANCHA CAPOTA LAS GARZAS, CANCHA MICRO FUTBOL SANTA ANA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS".**

	Por lo que se hace necesario hacer una invitación publica mínima cuantía por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($49.025.154),** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

3.2. Descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Bienes y Servicios con Condiciones técnicas exigidas

OBJETO: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CANCHA SINTETICA BARRIO TURIN, CANCHA MICRO FUTBOL TURIN, CANCHA MICRO FUTBOL MEDIA TORTA, CANCHA SISTETICA LAS GARZAS, CANCHA CAPOTA LAS GARZAS, CANCHA MICRO FUTBOL SANTA ANA, EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS"

SEGMENTO	FAM.	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
72	10	15	00	Servicios de Apoyo para la Construcción
72	10	33	00	Servicios de a Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

3.2.1. Condiciones técnicas exigidas:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RETIRO DE ESCOMBROS, ROSERIA Y LIMPIEZA EN GRADAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS (CANCHA MEDIA TORTA-CANCHA TURIN-LAS GARZAS-SANTA ANA)	GL	4,00	$ 1.381.420,00	$ 5.525.680,00
2	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TEJA EN FIBRO CEMENTO PERFIL 7	GL	10,00	$ 97.689,00	$ 976.890,00
3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PISO SINTETICO	M2	50,00	$ 156.494,00	$ 7.824.700,00
4	DESMONTE PISO SINTETICO EXISTENTE, PREPARACION DE TERRENO.	M2	50,00	$ 98.537,00	$ 4.926.850,00
5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIAS LED DE (400 W) LUZ AMARILLA.	UN	20,00	$ 413.800,00	$ 8.276.000,00
6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIAS LED DE (300 W) LUZ BLANCA.	UN	14,00	$ 324.631,00	$ 4.544.834,00
7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PINTURA PARA EXTERIORES (ARCOS, GRADAS Y CANCHAS) A DOS MANOS.	ML	60,00	$ 37.895,00	$ 2.273.700,00
8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PINTURA PARA CANCHA COLISEO POLIDEPORTIVO.	M2	100,00	$128.765,00	$ 12.876.500,00

	10	REPOSICION PARCIAL Y ACOMODACION DE MALLA EN HILO CERRAMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS (CANCHA TURIN-LAS GARZAS)	GL	150,00	$ 12.000,00	$ 1.800.000,00
	COSTOS DIRECTOS					**$ 49.025.154,00**

Nota 1: Se deja constancia que este presupuesto contiene todos los costos directos e indirectos y todos los gastos en que puede incurrir el contratista en la ejecución del mismo.

Nota 2. El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores bienes.

Nota 3. Las cantidades de este presupuesto son valores aproximados por tal razón puede solicitarse la cantidad presupuestada o menos de lo descrito

3.2.2. Obligaciones contractuales:

1. Realizar las obras acordes a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas.
2. Cumplir con el objeto del contrato.
3. Vigilar y velar por la buena y óptima calidad de los materiales utilizados en el mantenimiento de la obra contratada.
4. Garantizar que las cantidades contratadas, previstas en el contrato se ejecuten de acuerdo a lo previsto y establecido por el Municipio.
5. Presentar al supervisor o interventor de contrato, al inicio de los trabajos un cronograma de ejecución del contrato.
6. No interferir con el trabajo del supervisor o interventor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarles la colaboración que éstos requieran.
7. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las obras y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor o interventor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.
8. Permitir que los empleados designados por EL MUNICIPIO inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.
9. Velar el cumplimiento por parte del contratista de las normas de seguridad industrial.
10. Asegurarse de la colocación por parte del contratista de la valla informativa aprobada por la Alcaldía de Villamaría.
11. Llevar un registro fotográfico digital de avance en medio magnético y presentarlo al supervisor o interventor.
12. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.

	13. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el Municipio. 14. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato. 15. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra, de montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc. 16. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo. 17. Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de los trabajos. 18. Mantener al Municipio indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado. 19. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. 20. Llevar un registro fotográfico digital de avance en medio magnético y presentarlo al supervisor o interventor. 21. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias. 22. Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana. 23. Asistir a las reuniones programadas por la Supervisión o Interventoría del contrato. 24. Presentar el informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados y entregar la Entidad la bitácora de la obra. 25. El contratista deberá realizar un programa de distribución de personal y otros recursos, en el caso que se requiera, reconocer mayores cantidades de obra o ítems no previstos al contrato principal. Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL SUPERVISOR se obliga a presentar para aprobación al Municipio de Villamaría, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes, los cuales no pueden superar los valores ofertados inicialmente en la propuesta y deben estar debidamente justificados. 26. Llevar la respectiva bitácora de la obra a realizar. 27. Presentar el informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados y entregar la Entidad la bitácora de la obra. 28. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

<table>
<tr><td></td><td>29. Las demás contempladas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993</td></tr>
<tr><td>3.2.3. Modalidad de Selección:</td><td>Invitación publica mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>3.2.4. Justificación y Fundamentos Jurídicos.</td><td>El objeto que se requiere contratar es una adquisición de bienes en la modalidad de PRESTACION DE SERVICIOS. El procedimiento de selección que se deber surtir es de MÍNIMA CUANTÍA debido a que el presupuesto estimado no supera el 10% de la Menor cuantía, contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 y de acuerdo al Decreto 052 de 2015 “Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Municipio de Villamaría – Caldas”.</td></tr>
<tr><td>3.2.5. Valor Estimado del Contrato y forma de pago:</td><td>El valor estimado es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($49.025.154) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista. El pago parcial se hará previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos suministrados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido.</td></tr>
<tr><td>3.2.6. Duración y/o plazo de ejecución</td><td>Desde la firma del acta de inicio y hasta por DOS (02) MESES y/o agotar presupuesto designado para esta, según la necesidad del suministro que vaya teniendo el Municipio.</td></tr>
<tr><td>3.2.7. Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número CDP:</td><td>011</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$100.000.000</td></tr>
<tr><td>Rubro:</td><td>2.3.2.02.02.005</td></tr>
<tr><td>Vigencia:</td><td>2026</td></tr>
<tr><td>Jefe de Presupuesto</td><td>Cristhian Leonardo Patiño Vásquez –Jefe De Presupuesto</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.8. Garantías</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Calidad del servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.	
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.			X	SI	5%	Equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más.	
Firma del Funcionario responsable de la dependencia que tiene la necesidad								
Nombre Completo:	**VALENTINA MARTINEZ DUQUE**							
Cargo:	**Secretaria de Recreación y Deportes**							